MATE: EL SECRETARIO DEL
OMISCUO MUNICIPAL DE
NTIOQUIA. HACE SABER:
oceso Ejecutivo, Rdo. Nro.
01-2022-00099-00 de JOSE
RIN MONTOYA con C.C.
01 y T.P. Nr0.62.041 del C.S.
a GERADO ANTONIO MA-
IO con C.C. Nro.3.445.404;
SUS MADRID CATAÑO. con
865.219 Y NANCY ESTELLA
CAMPILLO con C.C. Nro.
por auto de Mayo 8/2023, se
unio del 2023, a las 9:00 A.M.
ar las cuotas partes o dere-
bre los bienes embargados,
s y avaluados; tienen en co-
del ejecutado, sobre los in-
icados en Yolombo, Santo Do-
n Roque; en el porcentaje y
describen: 7?GERARDO ANTO-
ID CATAÑO = 11.765% = $
,75 ??DENIA MADRID CATANO
= $ 98.785.410,75 • NANCY
ONTOYA CAMPILLO. = 5.88 %
714,00 • TOTAL DERECHOS Y
: = 29.41 % = $ 246.942.535,50
la Nro. 038-8987. de la ORIPY-
ubicado en la Vereda "La Espe-
mprensión territorial de Yolom-
oque y Santo Domingo, con un
s Has con 5.275 M2 y alindera-
iendo del mojón Nro. 92 en
s linda con predio de CESAR
EZ hasta el mojón Nro. 15920
). - Del mojón #. 15920 en dis-
50 ms, linda con la Carretera
ombó, hasta el mojón Nro 23
el Mojón 23 en distancia de 68
ando con la Línea del Ferrocarril
ojón Nro. 21, en distancia de
indando con el Rio Nus en toda
ón, hasta el molón Nro. 15967
Del mojon 15957 en distancia
s, lindando con la Quebrada
" hasta llegar al mojón Nro. 92
partida": con sus mejoras y
es.-Adquirieron los accionados,
tencia Nro.76 de Oct. 01/2021
licación hecha por este juzgado,
sión del extinto GERARDO AN-
ADRID CATAÑO - 2- Matricula
7694 de la ORIPY.- Inmueble
en Yolombo, con un área
M2 y alinderado: "Se toma co-
o de partida el detalle Q ubica-
oeste, en la colindancias de zo-
s Ferrocarriles, casa de LUCILA
.O MUÑETON y Lote de caña que
lica. - Colinda SUROESTE: con Zo-
ocarriles Nacionales en 6 mts.- Del
Q al 14 A con casa de LUCILA
LO MUÑETON en 36 mts - Del de-
al K, donde se interrumpe la colin-
con el carreteable, en 7 mts - del
K al J, continua con zona de ca-
Yolombó-Cisneros, en 41 mts.- Del
J al H con casa de GERARDO MA-
n 44 mts - Del detalle M al E- NO-
E con zona de la carretera Yolom-
sneros en 4,50 mts.-Del detalle K al
RTE con lote de caña de MARGARI-
32 mts - Del detalle D al R.- NORES-
STE: con zona protectora del Rio
n 103 mts. - Del detalle R al S, don-
nterrumpe la colindancia con ca-
ble, en 48 mts. - Del detalle S al T,
TE Y SUR: con zona protectora del
s en 37 mts.- Del detalle T al 5; SU-
E: con casa de LUCIA AGUDELO
TON en 14 mts. - Del detalle 5 al Q
de partida; mejoras y anexidades.-
rieron los accionados, por la Sen-
Nro.76 de Oct. 1/2021 por adjudica-
echa por este juzgado, en la suce-
l causante GERARDO ANTONIO
ID CATAÑO.- Bienes y derechos hoy
o del secuestre DARWIN HIGUITA
adscrito a Gerenciar y Servir SAS,
ble en el Celular Nro.317-351-73-
rá postura admisible la que cubra el
del avalúo de los DERECHOS O CUO-
sobre dichos inmuebles, que es la su-
de $172.859.774,85, por ser la prime-
citación, previa consignación del 40%
avaluó atrás citado ($ 69.143,909,94)
remate iniciará a la hora indicada y fi-
zará transcurrida una hora luego de
erta; y pago de los impuestos del 5%
r del remate Artículo 7° Ley 11/1987
ificado por el Artículo 12 de la Ley
3/2014) y 1% de retención en la fuen-
e expide aviso para ser publicado en
sa (Diario "El Colombiano") y radio:
eros Stereo", "Yolombó Stereo",
minicana Stereo" y "Nus Stereo", de
ros, Yolombo, Santo Domingo y San
e en su orden; lugares de ubicación
s derechos a subastar.Artículo 450
- Cisneros, Mayo 8 del 2023.EDIN-
DE JESUS CALDERA.SECRETARIO Av.
arril Calle 19 - Edificio Juzgados -
o. Telefax Nro. 604- 863-20-09

DE REMATE: EL SECRETARIO DEL
DO PROMISCUO MUNICIPAL DE
IOS -ANTIOQUIA. HACE SABER:
n el Proceso Ejecutivo, Rdo. Nro.
089001-2022-00099-00 de JOSE
O MARIN MONTOYA con C.C.
285.201 y T.P. Nr0.62.041 del C.S.
contra GERARDO ANTONIO MA-
TAÑO con C.C. Nro.3.445.404;
DE JESUS MADRID CATAÑO. con
.32.865.219 Y NANCY ESTELLA
YA CAMPILLO con C.C. Nro.
10: por auto de Mayo 8/2023, se
de Junio del 2023, a las 9:00 A.M.
natar las cuotas partes o dere-
e sobre los bienes embargados,
ados y avaluados; tienen en co-
ad del ejecutado, sobre los in-
s ubicados en Yolombo, Santo Do-
y San Roque; en el porcentaje y
se describen: 7?GERARDO ANTO-
ADRID CATAÑO = 11.765% = $
A10,75 ??DENIA MADRID CATANO
65% = $ 98.785.410,75 • NANCY

DRID en 44 mts - Del detalle M al E- NO-
ROESTE con zona de la carretera Yolom-
bó -Cisneros en 4,50 mts.-Del detalle K al
D.-NORTE con lote de caña de MARGARI-
TA en 32 mts - Del detalle D al R.- NORES-
TE Y ESTE: con zona protectora del Rio
Nus, en 103 mts. - Del detalle R al S, don-
de se interrumpe la colindancia con ca-
rreteable, en 48 mts. - Del detalle S al T,
SURESTE Y SUR: con zona protectora del
Rio Nus en 37 mts.- Del detalle T al 5; SU-
ROESTE: con casa de LUCIA AGUDELO
MUÑETON en 14 mts. - Del detalle 5 al Q
punto de partida; mejoras y anexidades.-
Adquirieron los accionados, por la Sen-
tencia Nro.76 de Oct.1/2021 por adjudica-
ción hecha por este juzgado, en la suce-
sión del causante GERARDO ANTONIO
MADRID CATAÑO.- Bienes y derechos hoy
a cargo del secuestre DARWIN HIGUITA
CHICA adscrito a Gerenciar y Servir SAS,
ubicable en el Celular Nro.317-351-73-
71.Será postura admisible la que cubra el
70% del avalúo de los DERECHOS O CUO-
TAS sobre dichos inmuebles, que es la su-
ma de $172.859.774,85, por ser la prime-
ra licitación, previa consignación del 40%
del avaluó atrás citado ($ 69.143,909,94)
- El remate iniciará a la hora indicada y fi-
nalizará transcurrida una hora luego de
abierta; y pago de los impuestos del 5%
valor del remate Artículo 7° Ley 11/1987
modificado por el Artículo 12 de la Ley
1743/2014) y 1% de retención en la fuen-
te. Se expide aviso para ser publicado en
prensa (Diario "El Colombiano") y radio:
"Cisneros Stereo", "Yolombó Stereo",
"Dominicana Stereo" y "Nus Stereo", de
Cisneros, Yolombo, Santo Domingo y San
Roque en su orden; lugares de ubicación
de los derechos a subastar.Artículo 450
C.G.P.- Cisneros, Mayo 8 del 2023.EDIN-
SON DE JESUS CALDERA.SECRETARIO Av.
Ferrocarril Calle 19 - Edificio Juzgados -
1er Piso. Telefax Nro. 604- 863-20-09

AVISO DE REMATE: JUZGADO 1° PRO-
MISCUO MUNICIPAL DE SABANETA
ANTIOQUIA. HACE SABER: Que en el
proceso EJECUTIVO PARA EFECTIVI-
DAD DE LA GARANTÍA REAL con radi-
cado 05631408900120190027400, instau-
rado por GUILLERMO DE JESÚS HOYOS
GIRALDO contra CLAUDIA EUGENIA
MEJÍA ROJAS y HECTOR ALONSO PA-
RRA ACEVEDO, se fijó diligencia de re-
mate para el 5 de julio del año 2023, a las
09:00 a.m, sobre un bien inmueble vincu-
lado al proceso M.I nro. 001-840062, de
la O.R.I.P de Medellín Zona Sur, ubicado
en la calle 56 sur nro. 40B -105 aparta-
mento 205 EDIFICIO ELVIA ROJAS del Mu-
nicipio de Sabaneta, vivienda dúplex en 2
y 3 nivel, con un área construida en el
primer nivel, dúplex en segundo 2 piso
del sector anterior del predio de 35.80
M2 aproximadamente, segundo piso de
la vivienda (3 piso) sector anterior de
predio, un área de 43.34 M2, para un
área total de 79.14 M2 y una altura de
2.35 metros lineales, cuyos linderos son:
Con propiedad de Antonio Mazo; por
atrás, con propiedad de la vendedora El-
via Rojas; por un costado, con propiedad
de Juan Valencia; por el otro costado,
con propiedad de Nelsi Mejía; por el Ce-
nit, con techo de dominio común que sir-
ve de cubierta al edificio y por el Nadir
con losa en concreto de dominio común
que lo separa del apartamento núme-
ro104 del primer piso del edificio. Consta
de segundo nivel de propiedad del de-
mandado HECTOR ALONSO PARRA ACE-
VEDO C.C.15.347.701.El inmueble se en-
cuentra avaluado en la suma de
($176.000.000), siendo postura admisi-
ble la que cubra (70%) de dicho avalúo,
es decir, la suma de $123.200.000 previa
consignación del porcentaje legal del
(40%) del avalúo para ser postor hábil,
esto es, la suma de $70.400.000 ante el
Banco Agrario de Colombia en la cuenta
No.056312042001, Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Descongestión de Me-
dellín. Así las cosas, y en virtud de lo pre-
visto en el Decreto 806 de 2020, en con-
cordancia con el parágrafo del artículo
452 del C.G.P la subasta se surtirá de ma-
nera virtual, para lo cual se utilizará el
aplicativo LIFESIZE, al cual deberán acce-
der todos los interesados al siguiente link
https://call.lifesizecloud.com/17256685
desde la plataforma digital de su elec-
ción (computador, celular, tablet, entre
otros), el cual deberá contar con cámara
y micrófono), en cumplimiento a lo seña-
lado en el artículo 17 del acuerdo
PSCJA20- 11632 y los artículos 2 y 7 del
Decreto Legislativo 806 del 2020. El link
estará igualmente publicado en el micro-
sitio del despacho - remates 2023, donde
igualmente encontrará el link del expe-
diente para su revisión, lo anterior a fin
de realizar el correspondiente control de
legalidad Las posturas podrán presentar-
se dentro de los cinco (5) días anteriores
al remate o, dentro de la hora siguiente
al inicio de la diligencia (art. 451 y 452
CGP) en formato PDF, al correo institucio-
nal de este despacho j01prmpalctrlgcsa
baneta@cendoj.ramajudicial.gov.co regis-
trando en el asunto la palabra "postura"
seguida del número de radicación consti-
tuido por los 23 dígitos (ej. POSTURA
05631408900120190027400). Los inte-
resados deberán presentar: 1. La oferta en
forma digital debidamente suscrita con
una clave personal que solo se debe co-
nocer el oferente y que se suministrará
en el desarrollo de la audiencia virtual
cuando el juez lo indique. 2. Copia del
documento de identidad. 3. Copia del
depósito judicial para hacer postura co-
rrespondiente conforme a lo dispuesto
en el 451 ibidem, es decir, la consignación
del porcentaje legal del 40%, a ordenes
de este despacho, a fin de garantizar los
principios de transparencia [illegible]

cución de Sentencias HACE SABER: Que,
dentro del proceso de la referencia, se ha
señalado como fecha jueves quince (15)
de junio de dos mil veintitrés (2023) a las
diez de la mañana (10:00 am). para que
tenga lugar la diligencia en la cual se su-
bastará el bien inmueble ubicado en la
calle 65 N° 39-49 tercer Piso o calle 35 N°
39-49 INT. 301 (DIRECCION CATASTRAL)
de Medellín, identificado con la matricu-
la inmobiliaria N° 01N-517064. El bien a
rematar se encuentra avaluado en dos-
cientos diecisiete millones quince mil
ochenta y ocho pesos ($217'015.088.00),
de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 444 del C. G. del P. y será postura
admisible la que cubra el SETENTA POR
CIENTO (70%) del avalúo del inmueble
embargado y secuestrado, esto es,
$151'910.561.60, previa consignación del
cuarenta por ciento (40%) del avalúo to-
tal para ser postor hábil, es decir, la suma
de $86'806.035.20, de conformidad con
lo establecido en los artículos 448 y 451
ídem. Actúa como secuestre GLADYS
MORA NAVARRO TELEFONO 3168013 Y
3127842200. teniendo en cuenta que el
Consejo Superior de la Judicatura, deter-
minó que las audiencias de remate, de-
bían celebrarse de manera simultánea,
tanto física como virtual, se informa que
dentro del presente proceso también se
podrá hacer posturas y participar en la
audiencia de remante de forma virtual.
El protocolo para participar en dicha au-
diencia de manera virtual, es el siguiente:
Se informa que en el presente proceso la
URL/DIRECCION WEB por medio de la
cual los interesados podrán comparecer a
la audiencia virtual, es el siguiente: :
https://call.lifesizecloud.com/17933073 El
día de la audiencia a la hora señalada se
habilitará el link para garantizar el acce-
so a la misma. Las posturas virtuales que
haga quienes deseen acudir a dicha mo-
dalidad, deberán ser remitidas a los co-
rreos electrónicos
subastasvj02ejecmmed@
cendoj.ramajudicial.gov.co
ofjcmpalemed@
cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al
correo rematesoecm@
cendoj.ramajudicial.gov.co en dicho men-
saje de datos se deberá indicar en el
ASUNTO el valor de la postura, el radica-
do completo y la fecha de la diligencia
de remate. La oferta debe remitirse de
forma digital, legible y debidamente sus-
crita, en formato PDF y deberá estar en-
criptada para efectos de que se cumpla
con la reserva establecida por el artículo
452 del Código General del Proceso. La li-
citación comenzará a la hora anunciada,
y no se cerrará hasta tanto haya transcu-
rrido por lo menos una (1) hora Expídase
y publíquese aviso en prensa, al tenor de
lo dispuesto en el artículo 450 del C. G.
del P., indicando que el remate se llevará
de manera simultánea tanto física como
virtualmente, y que tanto el link de acce-
so a la audiencia como el expediente se
encuentra digitalizado y disponibles para
su consulta en el micrositio del Despacho
en la página
www.ramajudicial.gov.co MEDELLÍN,
VEINTISIETE (27) de ABRIL de DOS MIL
VEINTITRES (2023) JORGE HERNAN VELEZ
RIVERA Oficina de Ejecución Civil Munici-
pal de Medellín mla

AVISO REMATE: EL JUZGADO PRIME-
RO PROMISCUO MUNICIPAL DE AN-
DES, ANTIOQUIA, en el proceso EJE-
CUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL, incoado por HUM-
BERTO ANTONIO MONTOYA RESTRE-
PO, identificado con C.C. 8.250.484,
contra MARIA DEL CARMEN RAMIREZ
DE CONTRERAS, identificada con C.C.
21.462.243 con radicado
05034408900120180-00057-00, ha se-
ñalado el día 05 de junio de 2023 a
las 08:30 horas para llevar a cabo di-
ligencia de remate del inmueble
identificado con matricula inmobilia-
ria 004-29003 de la Orip de Andes,
cedula catastral
03410040010013000230000000000 y
NPN
05034040000010013002300000000000
ubicado en el área urbana de corregi-
miento de Taparto del municipio de
Andes, Antioquia, avaluado así: Ava-
luó $92.500.000.00 70%
$64.750.000.00 40% $37.000.000.00
Sera postura admisible la que cubra
el 70%, del avaluó del respectivo
bien, previa consignación del porcen-
taje legal (40%) en la cuenta No.
050342042001 del BANCO AGRARIO,
conforme a la artículo 451 del CGP.
Se pone de presente que la recepción
de sobres se hará físicamente de lu-
nes a viernes en las instalaciones del
despacho en el horario de atención
al público, y por medios virtuales
mediante remisión de mensaje de
datos al correo electrónico j01prmu
nicipalandes@cendoj.ramajudicial.
gov.co en formato PDF o documento
comprimido y protegido por contra-
seña, garantizando su reserva hasta
el momento de la diligencia, cuando
deberán indicarle al despacho la res-
pectiva contraseña. Finalmente, la
diligencia de remate será virtual y
cualquier interesado podrá conectar-
se solicitando la invitación a través
de correo electrónico o mediante la
conexión directa en el siguiente link:
https://call.lifesize-
cloud.com/17372775 Andes, 23 de fe-
brero de 2023. TOMAS PULECIO
ARANGO Secretario Ad-Hoc

CARTEL DE REMATE: LA OFICINA DE APO-
YO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL

fuere inferior al valor crédito y las costas,
se adjudicará el bien por dicha suma, si
fuere superior, deberá consignar la dife-
rencia con la última liquidación aproba-
da del crédito y de las costas si las hubie-
re, en el término de tres (3) días, caso en
el cual aprobará el remate (Sentencia
STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-
14-000-2018-00207-01 Magistrada Po-
nente Dra. Margarita Cabello Blanco).
(cuenta de depósitos judiciales
N°050012031700 del BANCO AGRARIO
DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECU-
CIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).
Como secuestre actúa JOSE YAKELTON
CHAVARRIA ARIZA, quien se ubica en la
carrera 51 número 41-108 Oficina 301 de
Medellín, correo electrónico joseyakel
ton@hotmail.com. Se informa a los inte-
resados que la almoneda se realizará de
manera virtual a través del aplicativo Li-
feSize, con sujeción al artículo 452 del
C.G.P. y a las directrices fijadas en el PRO-
TOCOLO PARA LA REALIZACION DE RE-
MATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE
EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE ME-
DELLÍN V2.3, el cual se encuentra publi-
cado en la sección de REMATES del micro-
sitio del Juzgado en la página web de la
Rama Judicial https://www.ramajudi-
cial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-
civil-del-circuito-de-medellin/86 y que re-
sulta vinculante para efectos de la subas-
ta pública. Asimismo, se encontrará el
link del expediente para consulta, salvo
alguna dificultad de orden técnico, único
caso en el cual el expediente estará dis-
ponible para ser revisado en forma física
en la Oficina de Apoyo de los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución de Sen-
tencias de Medellín, ubicada en el piso
cuarto (4) del Edificio Edatel, en la Calle
41# 52-28 de la ciudad de Medellín, en el
horario de atención al público estableci-
do por el Consejo Seccional de la Judica-
tura, y que puede ser consultado en el
micrositio del despacho, pestaña "AVI-
SOS". El link para acceder a la diligencia
de remate es el siguiente: https://call.life-
sizecloud.com/18123956 El mismo se en-
cuentra también publicado en la sección
de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que única-
mente se podrá hacer postura presencial
en las instalaciones de la sede judicial,
ubicada en la Calle 41# 52-28, Edificio
Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5
días anteriores a la realización de la dili-
gencia de remate en el piso 4 Oficina de
Apoyo de los Juzgados Civiles del Circui-
to de Ejecución de Sentencias, para lo
cual podrá asistir sin cita previa a las ins-
talaciones de esta Dependencia en el ho-
rario de atención al público establecido
por el Consejo Seccional de la Judicatura,
y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de
conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2)
Dentro de la hora siguiente a la apertura
de la subasta la urna que se ubicará al in-
terior del despacho judicial ubicado en el
Edificio Edatel - piso 11 Oficina 1103. En
ambos casos, el sobre debe ir completa-
mente sellado y debe incluir todos los
anexos enunciados en el num 3° del PRO-
TOCOLO DE REMATES V2.3. Los interesa-
dos deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la dili-
gencia - Cámara, micrófono y cuenta de
correo electrónico, así como conexión de
banda ancha o datos móviles-. Se advier-
te que los problemas técnicos o una
eventual falla en la conectividad no son
responsabilidad del Juzgado. Medellín,
11 DE MAYO DE 2023. ERIKA MILENA BE-
RRÍO HERNÁNDEZ. Profesional Universi-
taria. Grado 12. Calle 41 # 52-28 Piso 11
Edificio Edatel, Medellín (Antioquia). Tel:
(604) 513 13 31. https://www.ramajudi-
cial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzga-
dos-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sen-
tencias-de-medellin/home

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA
DE OSOS JUZGADO PROMISCUO DE
FAMILIA Santa Rosa de Osos (Antio-
quia), Cuatro (4) de Mayo de dos mil
veintitrés (2023) AVISO A las partes e
interesados dentro del proceso de
ADJUDICACIÓN DE APOYOS, solicita-
do por los señores MARÍA ISABEL
DEL CARMEN MEDINA CÉSPEDES Y
JUAN ESTEBAN MESA MEDINA, les
notifico la Sentencia General
Nro.011 y de la Especialidad (verbal)
Nro. 008 del 24 de abril de 2023, en
donde se accedió a la solicitud de de-
signación de apoyos en favor de la
señora ISABEL CRISTINA MESA MEDI-
NA y nombró como persona de apo-
yo a su progenitora MARÍA ISABEL
DEL CARMEN MEDINA CÉSPEDES. El
AVISO se hace en virtud del siguiente
proceso: PROCESO: "VERBAL SUMA-
RIO"- ADJUDICACIÓN DE APOYOS.
SOLICITANTES: MARÍA ISABEL DEL
CARMEN MEDINA CÉSPEDES
C.C.22.060.598, JUAN ESTEBAN MESA
MEDINA C.C.1.044.501.678. DEMAN-
DADA: ISABEL CRISTINA MESA MEDI-
NA C.C.32.564.515. DECISIÓN: ACCE-
DE A SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE
APOYOS Y NOMBRA PERSONA DE
APOYO RADICADO: 05-686 31 84 001
2019 00028 00 El edicto se publicará
por una sola vez, día domingo, en
los periódicos "El Colombiano" o "El
Tiempo" de las ciudades Medellín y
Bogotá D.C., a elección de la parte
interesada, medios de amplia circula-
ción a nivel nacional. Lo anterior, en
atención a lo ordenado en el literal
e), numeral 5, del artículo 56 de la
Ley 1996 de 2019. CLAUDIA PATRICIA
VILLA VILLA Secretaria

5, del artículo 56 de la Ley 1996 de
2019. CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA
Secretaria

EDICTO. EL NOTARIO ÚNICO TITULAR
DEL CÍRCULO DE APARTADÓ ANTIO-
QUIA. EMPLAZA A todas las personas
que se consideren con derecho a in-
tervenir, dentro de los diez (10) días
siguientes a la publicación del pre-
sente Edicto en el trámite de sucesión intestada, del causante CARLOS
CERVELIO MOSQUERA PESTAÑA,
quien en vida se identificaba con la
cédula N° 15.484.089 y falleció en la
ciudad de Turbo -Antioquia, el día
18/02/2022, según consta en el Regis-
tro Civil de Defunción con Indicativo
Serial N° 10609316 expedido por la
Notaría Única de Apartadó, siendo el
Municipio de Apartadó-Antioquia el
lugar de su último domicilio y asien-
to principal de sus negocios. Acepta-
do el trámite en esta Notaría me-
diante acta número Cincuenta y ocho
(58), del día Doce (12) de Mayo del
año dos mil veintitrés (2023). Se Or-
denó la publicación del presente
Edicto en un periódico de circulación
nacional y su difusión en una radio-
difusora local, en cumplimiento de
lo consagrado en el Decreto 902 de
1988, modificado y adicionado por el
decreto 1729 de 1989, disponiéndo-
se, además, su fijación en lugar visi-
ble de esta Notaría por el término de
diez (10) días. El presente Edicto se
fija en la Notaría Única del Círculo de
Apartadó, a los Doce (12) días del
mes de Mayo de dos mil veintitrés
(2023), siendo las 8:00 a.m. El nota-
rio NOTARIO ÚNICO DE APARTADÓ
ANTIOQUIA DIEGO ALEJANDRO GAVI-
RIA VÉLEZ Notario Único del Círculo
de Apartadó

EDICTO EMPLAZATORIO. EL NOTARIO
DEL CIRCULO DE VENECIA ANTIO-
QUIA, EMPLAZA: A todas las perso-
nas que se consideren con derecho a
intervenir dentro de los diez (10)
días siguientes a la publicación del
presente EDICTO en el periódico, en el
trámite notarial de liquidación de la Su-
cesión illiquida e intestada de la causante
señora LUZ MARINA OCHOA PARRA,
poseedora de la cédula de ciudada-
nía número 43.479.180 expedida en
Venecia Antioquia, fallecida en el
Municipio de Venecia Antioquia el día
tres (3) del mes de junio del año dos
mil veintiuno (2021). Su último domici-
lio y su asiento principal de sus negocios
fue el municipio de Venecia Antioquia.
Aceptado el trámite respectivo en esta
Notaría mediante acta numero seis (6)
del nueve (9) del mes de mayo del año
dos mil veintitrés (2023), se ordena la pu-
blicación de este EDICTO en el periodico
El Colombiano de amplia circulación en
el Municipio y en la radiodifusora local,
en cumplimiento de lo dispuesto por el
articulo 3° del decreto 902 de 1.988, or-
denándose además su fijación en lugar
visible de la Notaría por el término de
diez (10) días. EL NOTARIO, JAVIER DA-
RIO AGUDELO GRANDA, Notario Uni-
co de Venecia-Antioquia.

EDICTO EMPLAZATORIOS EL JUZGADO
SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BARBOSA- Ant. EM-
PLAZA (artículo 375 numeral 6 del
Código General del Proceso), a todas
las personas que se crean con dere-
cho para que comparezcan a este juz-
gado, dentro del proceso declarativo
(declaración de pertenencia por pres-
cripción adquisitiva de dominio) ins-
taurada por MARIA FLORA CASTRO
DE RIVERA,, tramitado bajo el radica-
do 2023-0064-00, de este juzgado
ubicado en la calle 15 No 11-50 Calle
del Comercio, auto del 27 de marzo
de 2023,por medio del cual se admi-
tió la demanda, el bien que se pre-
tende usucapir es el siguiente: "Un
lote de terreno con casa de habita-
ción en el construida con todas sus
mejoras y anexidades, consta de sa-
la, comedor, dos habitaciones, un ba-
ño, cocina, situado en la vereda el
PARAISO jurisdicción del Municipio
de Barbosa, Ant, con un área aproxi-
mada de 12.80 metros de frente por
9.70 metros de fondo, cuyos linderos
son: Por el frente, con la vía que de
la vereda el Machete va a la vereda
el Tablazo del Municipio de Barbosa,
Por el costado derecho; con propie-
dad de la señora Luz Marina Pérez
Arelza, Por la parte de atrás y el cos-
tado izquierdo; con propiedad de la
señora María Oliva Ardilla Restrepo.
Este lote de terreno hace parte de
otro lote de terreno de mayor exten-
sión, que se identifica con el folio de
matrícula inmobiliaria 012-6016 de
la Oficina de Registro de Instrumen-
tos Públicos de Girardota. Se advier-
te que el emplazamiento se entende-
rá surtido transcurridos quince (15)
días después de la publicación de la
información en el Registro Nacional
de Personas Emplazadas.

EDICTO La Notaria Única del Círculo
de Guarne (Ant) EMPLAZA A todas
las personas que se consideren con
derecho a intervenir, dentro de los
diez (10) días siguientes a la publica-
ción del presente Edicto en el perió-
dico, en el trámite Notarial de liqui-
dación sucesoral del causante MAR-
CO ANTONIO BERRIO CARDONA,
quien se identificaba con la cédula

Powered by CamScanner